



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de la Junta Vecinal de 2 de marzo de 2020, por el que se aprueba el presupuesto de la entidad para el ejercicio de 2020, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.200,00
7.	Transferencias de capital	56.850,00
	Suma	82.600,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.100,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	60.000,00
	Suma	82.600,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villacienco, a 30 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Fernando Sanz González